

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO N°4	
OFERTA DE COMPRA EN FIRME N°116	
Nombre de oferta	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017
Producto	Servicios de agencia de publicidad
Precio Máximo	US\$53,097.35 más IVA FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.
Cantidad	Según detalle Anexo 1.
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. LAFISE Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en lo sucesivo se denominara LAFISE. Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por la totalidad. 3. No se admitirán fraccionamientos por ítem. 4. Cumplir con lo requerido en los anexos 1, 2 Y 3.
Fecha Máxima para realizar consultas	Se recibirán consultas hasta el Quinto (5º) día hábil contados a partir de la primera publicación en la página electrónica www.bolpros.net
Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación	<p>Tres (3) días hábiles después de haber dado respuestas a consultas si las hubiera, los proveedores por medio de su Puesto de Bolsa Vendedor presentarán <u>Oferta Técnica y Muestras</u>, Según lo detallado en la anexos 1, 2, 3, 4 y 5.</p> <p>Lugar de entrega de ofertas técnicas y muestras deberán ser presentados en un sobre en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V. ubicadas en Colonia Ávila Pasaje 1 casa #9 San Salvador, en horarios de 8:00 a 5:00 pm.</p> <p>La oferta técnica se presentará en original debidamente foliada y 3 copias de igual presentación que el documento original.</p> <p>La oferta técnica se evaluará con los criterios establecidos en el anexo 5.</p> <p>Presentación de la Oferta Técnica: Según ANEXO 3 de especificaciones técnicas para desarrollar campaña de Promoción del Cliente Puntual.</p> <p>✓ Ser autorizado por la institución contratante, de acuerdo a los resultados</p>

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>de la oferta técnica presentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Años de experiencia de la Agencia de Publicidad, de acuerdo al anexo 4 ✓ Currículo del personal que se pondrá a disposición del servicio, con un mínimo de experiencia de 5 años, indicando su experiencia en el desarrollo de campañas publicitaria, en el diseño y conceptualización, en la colocación y contratación de medios, para los cargos de: Un ejecutivo de medios, un ejecutivo de cuentas y un creativo. ✓ Organización de la empresa (organigrama) ✓ Presentación de un listado de al menos 5 campañas publicitarias de clientes diferentes, realizadas entre los años 2012 a la fecha. Con montos de inversión superiores a los \$50,000.00. ✓ Creación de propuesta de conceptualización, línea gráfica de la campaña y textos para dos cuñas, artes de prensa, medios digitales y redes sociales. ✓ Propuesta de colocación de mix de medios para la campaña de "la Promoción del Cliente Puntual", congruente con lo requerido en anexo 2 y anexo 3 (Colocación de materiales impresos en 5 periódicos, cuñas en radio, medios digitales y redes sociales) ✓ Presentación de 2 cartas compromiso según el Anexo 1, en el apartado requisitos obligatorios para contratar. ✓ Propuesta de plan de medios de Comunicación y mix de medios, acorde a los requerimientos establecidos. ✓ Compromiso de Cuadro de cumplimiento de requerimientos para la campaña ofertada, según Anexo 5. ✓ Listado de radios propuestas. <p>Los ofertantes deberán dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las formalidades antes señaladas.</p> <p>Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones del presente documento y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas.</p>
Especificaciones Técnicas	Según anexo 1, 2, 3 Y 4.
Evaluación técnica	Según anexo 5. De conformidad a criterio CUMPLE / NO CUMPLE
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La entrega de los productos o servicios se realizará en las oficinas de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad en el Fondo Social para la Vivienda, sobre la Calle Rubén Darío, #901, San Salvador.</p> <p><u>Plazo de Entrega:</u></p> <p>El período de la contratación será a partir del cierre del contrato hasta un</p>

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>máximo de 45 días calendario debido a la naturaleza de la contratación, de acuerdo a la siguiente calendarización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión preparatoria con agencia y proveedor ganador el mismo día de la negociación, a las 02:00 p.m. o luego de la negociación 2. Revisión de propuesta de conceptualización y línea gráfica, artes de materiales impresos para periódicos y medios digitales (el mismo día de la reunión preparatoria) 3. Presentación de propuesta de texto de dos cuñas y propuesta de plan y mix de medios final dos días hábiles después de cerrada la negociación 4. Producción de dos cuñas y aprobación de las mismas dos días hábiles, luego de la fecha de negociación 5. Inicio de la campaña en radio, prensa escrita y redes sociales (Por tres etapas en radio, una publicación en el primer mes, y dos publicaciones en el segundo mes; últimos días de los dos meses en redes sociales) 6. Realización y presentación del informe final en la primera semana de noviembre de 2017, que incluya la entrega de informe en físico y digital, que incluya la entrega de informe en físico y digital, detallando los servicios brindados, presencia en medios con su respectivo retorno de inversión, presupuesto invertido y testigos de pauta 7. Para realizar la entrega de lo contratado debe realizarse previo acuerdo con el Administrador del Contrato <p><u>Volumen de Entrega:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Entrega: Línea gráfica y conceptualización de materiales impresos y producción de cuñas de radio y la pauta de la primera etapa, recibidos a satisfacción del Administrador del Contrato 2. Segunda Entrega: Pauta en radio, prensa escrita, medios digitales y redes sociales, es decir, al finalizar la campaña contratada en los medios de comunicación, realizada a satisfacción del Administrador del Contrato. <p>NOTA: El proveedor debe proporcionar la línea gráfica y conceptualización de campaña para los artes de materiales gráficos, digitales y redes sociales, proponer los textos de las cuñas y producir las mismas, como parte del servicio.</p> <p>El FSV se reserva el derecho de aceptar modificaciones a los plazos de entrega, de acuerdo a intereses institucionales y a la normativa de la Bolsa.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega del servicio (dos), el puesto de Bolsa Vendedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original que le quedará al Proveedor y tres copias para el comprador, la cual deberá ser firmada en la recepción del producto o</p>

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</p> <p>b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor.</p> <p>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS y sus anexos.</p> <p>El Acta de recepción será emitida por el Administrador de Contrato en la fecha de recepción de cada entrega a satisfacción del suministro.</p>
Garantías	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 3% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario,</p>

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente al FSV, en el área de tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
--	---

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Trámite de Pago / Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se realizará luego de haberse entregado los productos, debiendo el Puesto de Bolsa Vendedor presentar en las oficinas de LAFISE Trade de El Salvador, S.A., ubicadas en Edificio WorldTrade Center, Torre II, 3er Nivel No. 305, 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, San Salvador, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados por el administrador de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre de Fondo Social para la Vivienda, NIT No. 0614-070575-002-6. b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción. d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto. e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS. f) Deberán presentar 3 fotocopias de los documentos anteriores. <p>Las facturas de cobro deberán incluir: No. de contrato, No. de Ítems, No. de Oferta de compra, el precio unitario.</p> <p>Se harán dos pagos parciales al finalizar cada entrega, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer pago: se realizará por el valor de la línea gráfica y conceptualización de materiales impresos y producción de cuñas de radio y la pauta de la primera etapa, recibidos a satisfacción del Administrador del Contrato 2. Segundo pago: se realizará luego de concluir con la pauta en radio, prensa escrita, medios digitales y redes sociales, es decir, al finalizar la campaña contratada en los medios de comunicación, realizada a satisfacción del Administrador del Contrato. <p>PLAZO DE PAGO:</p> <p>El pago se efectuará posterior a la recepción del suministro, mediante</p>

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>cheque, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa y al puesto de bolsa comprador las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa y al puesto de bolsa comprador cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridos en la presente oferta de compra. 2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado. 3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR Al día hábil posterior al cierre del contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a LAFISE el ANEXO 6. 4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO 7 5. La Unidad solicitante de los servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos. 6. El incumplimiento a lo contratado por parte del Suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.



CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	<p>7. El proveedor ganador deberá tomar en cuenta la siguiente condición: El FSV se reserva el derecho de recomendar medios y/o proveedores, así como podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido, respetando el presupuesto propuesto.</p> <p>8. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:</p> <p>a) Para brindar un adecuado servicio, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas. (En caso que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las sanciones de la ley y reglamento BOLPROS S.A. DE CV.).</p> <p>9. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>a) La Institución compradora será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta la fecha de finalización del servicio. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del servicio y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus componentes.</p> <p>b) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el servicio es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a reparar la falla detectada en ella, paso de tiempo estipulado en la notificación de la falla. En caso que el Suministrante no repare la falla en el plazo estipulado, estará sujeto a la sanciones correspondientes de la ley y reglamento BOLPROS S.A. DE C.V.</p> <p>10. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:</p> <p>La coordinación, supervisión, verificación y orientación para el cumplimiento de las actividades especificadas estarán a cargo del Administrador de contrato, quien convocará a reuniones periódicas para conocer los avances del servicio.</p> <p>La empresa contratada deberá presentar un informe final de las actividades e informes de inversión realizada.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor que cierre contrato realizar el pago a los medios de comunicación en los tiempos y condiciones establecidos, caso contrario, el FSV no se responsabiliza por reclamos en los pagos tardíos a</p>
--	---

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

	dichos medios.
Vigencia de la Oferta	60 días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica www.bolpros.com
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá vigencia de 90 días calendarios a partir del cierre.



CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXOS

ANEXO 1

OBJETO DE LA COMPRA

"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017", con el objeto de adquirir los servicios a ejecutar de vital importancia para el comprador.

No. Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Monto Máximo Sin IVA
1	Servicios de agencia de publicidad	1	Servicios	US\$ 53,097.35
TOTAL SIN IVA				US\$ 53,097.35

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR:

Presentar **2 cartas compromiso** firmadas por el Representante Legal del suministrante en las que se comprometen a:

1. Carta Compromiso para crear línea gráfica, conceptualización y producción de materiales de radio, materiales para medios digitales, redes sociales y prensa escrita, en un tiempo máximo de 3 días calendario.
2. Carta Compromiso sobre apoyo adicional al FSV en convocatorias a medios para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity).

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 2

BRIEF PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017.

1- Contenido del Proyecto

Antecedentes:

Como todos los años, en 2017 el Fondo Social para la Vivienda realiza la Promoción del Cliente Puntual, con el objetivo de fomentar y fortalecer la Cultura de Pago responsable entre sus clientes. En las promociones, participan los clientes que ponen al día su préstamo durante los meses de promoción, quienes están clasificados como A1 y A2, que para este año serán más de 80 mil clientes.

En la promoción participan los clientes que pagan su préstamo a través de las diferentes formas de pago: pago en bancos de forma directa, pagos por planilla y de forma electrónica.

En las promociones de años anteriores de 2013 a 2016, resultaron 665 ganadores propietarios y 186 suplentes, quienes ganaron: motocicletas, bicicletas, televisores, juegos de comedor, microondas y vales de supermercado, entre otros premios.

El sorteo de la promoción se transmite en vivo a través del sitio web www.fsv.gob.sv, para dar más transparencia al sorteo, al cual también se invita a un Delegado Municipal de la Alcaldía de San Salvador.

Detalles de la Promoción del Cliente Puntual 2017:

La Promoción del Cliente Puntual 2016 tuvo como slogan: "**Pagar y ganar con el FSV, ¡La mejor decisión!**", con lo que se buscaba reconocer y premiar a los clientes que mes a mes se esfuerzan por mantener su crédito al día y conservar la propiedad de su vivienda. **Este slogan podrá ser mejorado o cambiado**, de acuerdo a la propuesta de conceptualización.

La promoción del Cliente Puntual, se realizará en los meses de septiembre y octubre de 2017. Los **requisitos** que deben llenar los clientes **para participar** son:

- Ser un cliente responsable que haya pagado su préstamo al día durante los meses de julio y agosto (retroactivo) y septiembre y que, por lo tanto, tenga su préstamo al día al 30 de septiembre de 2017
- Ser el titular del crédito, su cónyuge o apoderado
- Clientes que cancelen su mora durante los meses de la promoción
- Participan clientes que paguen su préstamo de forma directa, electrónica, por planilla, así como salvadoreños en el exterior
- En esta promoción NO podrán participar empleados del FSV.

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

El **sorteo se realizará el 6 de octubre de 2017** de forma electrónica y también se transmitirá en www.fsv.gob.sv, en donde se elegirán a **125 ganadores y 70 suplentes**.

Los premios serán 125, distribuidos de la siguiente manera: 3 Motocicletas, 4 refrigeradoras, 5 camas semimatrimoniales, 3 Televisores de 32", 3 juegos de sala, 7 Bicicletas y 100 Certificados de supermercado por un valor de \$50.00. Los premios que no sean reclamados serán donados a instituciones de beneficencia.

La entrega de los premios se realizará el día **16 de octubre**, en el área de Ventanilla del FSV.

Promoción de canales de pago y pago electrónico:

- El FSV ha mejorado notablemente el servicio de pago a sus clientes, ofreciéndoles **más de 420 puntos de pago en 8 bancos:** Citibank, ProCredit, Promerica, Banco de Fomento Agropecuario (BFA), G & T Continental, Davivienda, Banco Hipotecario y Punto Express con sus Farmacias Económicas.
- Así mismo, se han agregado **canales electrónicos de pago** mediante la plataforma de Pago Electrónico del Gobierno de El Salvador, PAGOES, a través de Banco Agrícola y Banco Promérica.
- Pago a través de red de 100 cajeros automáticos de Promérica.
- Los clientes que tengan cuentas personales en los bancos contratados, pueden realizar sus pagos del préstamo de su vivienda.

Reducción del Índice de mora institucional:

La promoción del Cliente Puntual pretende ser un incentivo para que las familias paguen su préstamo al día y mantengan la propiedad de su vivienda. Por ello, el Fondo ha implementado medidas especiales en apoyo a las familias que se esfuerzan por conservar su vivienda. De junio 2014 a mayo 2017 se han aplicado 20,477 soluciones por \$59.03 millones para resolver la situación de mora de las familias.

De junio 2009 a junio 2017, se han favorecido a más de 20,400 salvadoreños que han aplicado a una de las soluciones de pago.

Gracias a las diferentes facilidades que se ofrecen, durante los últimos años el FSV ha reducido el índice de mora, logrando pasar de 10.39% en 2011 a 4.13% al mes de junio de 2017, lo que significa una reducción de - 6.26%.

La Institución brinda diferentes soluciones para el pago de la mora a las que las familias pueden aplicar: Aplicación de cotizaciones, Reestructuración de deuda, Planes de pago, Refinanciamientos, Disminución de cuotas para mantener la sanidad de la cartera, Plan temporal por desempleo, Reducción de cuotas por adelanto de capital o ampliación de plazo, entre otras.

Debido a los constantes esfuerzos institucionales, a la mejora en los canales de pago que el FSV ofrece y al pago puntual de los clientes, en los últimos años la Institución también ha

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

mejorado sosteniblemente la recaudación de cuotas, pasando de \$115.6 millones en 2011 a \$140.4 millones recaudados en 2016. De enero a mayo de 2017, se ha captado 548,861 cuotas recibidas por un monto de \$60.80 millones, teniendo como meta para 2017 recaudar \$142 millones de dólares en cuotas, con lo cual se beneficia a más familias salvadoreñas, quienes tienen la oportunidad de acceder a nuevos créditos.

El posicionamiento del mensaje central y alternos deberán buscar: Promover la promoción del Cliente Puntual 2017, informando sobre los canales de pago (directos y electrónicos) para que los clientes mantengan al día sus créditos.

Objetivo central de la Campaña:

Fortalecer la cultura del pago responsable entre los clientes del FSV, a través de la Promoción del Cliente Puntual, incentivándoles a mantener el pago de su cuota al día, conservando su patrimonio familiar.

Objetivos específico de la Campaña:

- **Fidelizar a los clientes del FSV**, a través del desarrollo de promociones con premios atractivos y de beneficio a la economía familiar
- **Promover los diversos canales de pago** informando sobre los Bancos autorizados, así como el pago por internet
- **Que los clientes que estén en mora se pongan al día durante los meses de promoción**
- **Contribuir en la recaudación de cuotas** durante los meses de la promoción
- **Hacer una promoción inclusiva con la participación de todos clientes:** clientes que pagan por planilla, de forma individual, por canales electrónicos y salvadoreños en el exterior.

Lo que debemos lograr con la campaña:

- Posicionar la Promoción del Cliente Puntual 2017 y mantener la buena imagen del FSV con los clientes como una entidad social que se interesa porque las familias mantengan su patrimonio familiar.

Target:

Todos los clientes del FSV y, sobre todo, aquellos que pongan al día su préstamo en mora durante los meses de promoción.



CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

Mandatorios:

Respetar la imagen corporativa del Fondo Social para la Vivienda, el uso adecuado del logo institucional y nombre de la campaña. Atender lineamientos publicitarios del Gobierno Central, lo cual será facilitado por la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.

Período y duración de la campaña:

El tiempo de vigencia de la campaña establecido por el Fondo Social para la Vivienda será en **tres etapas**, a realizarse de la siguiente forma:

Primera etapa: Se contratará 1 publicación de media página en 5 periódicos; cuñas para promover las fechas y canales de pago; 5 periódicos digitales y redes sociales (Google, Facebook y Twitter) durante una semana del mes promoviendo la Promoción y los nuevos canales de pago.

Segunda etapa: Cuñas durante una semana del mes divulgando la promoción y los canales de pago, uso de al menos 5 periódicos digitales y uso de redes sociales (Google, Facebook y Twitter).

Tercera etapa: Cuñas al final del mes para que se promuevan las fechas de pago y los nuevos canales electrónicos FSV APP y sitio web; uso de medios digitales y redes sociales (Google, Facebook y Twitter); se contratarán dos publicaciones de media página en tres periódicos (uno de ellos vespertino) de la siguiente forma: Una para publicar el listado de ganadores del sorteo y la segunda publicación con la entrega de premios a ganadores.

En el caso de resultar ganador y contratarse la campaña, el ofertante deberá atender los siguientes requerimientos del FSV:

- ✓ Proporcionar el apoyo efectivo y oportuno en la implementación de las acciones publicitarias y promocionales de la campaña, cuando la institución así lo requiera, en los tiempos acordados y como un valor agregado al servicio.
- ✓ Efectuar reuniones de coordinación a requerimiento del contratante a fin de dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias de promoción y publicidad implementadas. Estas reuniones se realizarán en las Oficinas del FSV con el ejecutivo de la cuenta, previa convocatoria por parte del Administrador del Contrato.
- ✓ Que el equipo de trabajo propuesto cumpla con los requerimientos de la institución, contando como mínimo con un ejecutivo de medios, un ejecutivo de cuentas y un creativo.
- ✓ Delegar a un representante que cuente con perfil profesional, responsable y con atención prioritaria hacia la institución, con amplia experiencia en el campo publicitario y de atención a entidades financieras; con creatividad para realizar propuestas innovadoras y excelentes relaciones públicas, que contribuyan a una óptima comunicación y seguimiento a requerimientos del Administrador del Contrato. Cualquier cambio en el personal designado a la institución, que sea solicitado por el Administrador del Contrato o propuesto por la empresa

Página 14 de 24

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha diez de noviembre de dos mil catorce, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

contratada, deberá ser comunicado por escrito y autorizado previamente por el Administrador del Contrato con respecto al perfil presentado en el proceso de compra, cuya evidencia de su experiencia o perfil profesional podrá ser similar o mejor al presentado.

- ✓ Cumplir con los trabajos asignados por la institución dentro del plazo acordado por las partes, para cada requerimiento que se establezca en las reuniones requeridas por el Administrador del Contrato.
- ✓ Realizar los cambios que sean necesarios a la línea gráfica y conceptualización de materiales y producción de dos cuñas, hasta lograr la aprobación y satisfacción del Administrador del contrato.
- ✓ Mantener comunicación permanente con la institución, pudiendo ésta requerir toda la información, documentación y consultas que sean necesarias.
- ✓ Tanto el proveedor como el personal asignado para prestar el servicio al FSV **están obligados y comprometidos a no divulgar información de interés Institucional**, que pudiera afectar al Contratante frente a la competencia.
- ✓ Una vez autorizada y desarrollada la campaña publicitaria, el proveedor deberá entregar de forma sistematizada al Administrador del Contrato, la línea gráfica y los artes gráficos y materiales de radio originales en archivos digitales con el objetivo de que puedan ser reutilizados o modificados por la institución.
- ✓ Al cierre del contrato la agencia deberá remitir un cuadro de control de los requerimientos ejecutados con sus costos, detallando el monto presupuestario ejecutado durante el contrato.
- ✓ El informe final deberá contener la presencia en medios con su respectivo retorno de inversión en Publicity.
- ✓ Mantener una disponibilidad de trabajo durante el período vigente de la contratación para atender los casos de emergencia, que surjan incluso en días no hábiles y en períodos vacacionales, si los hubiere, como valor agregado del servicio.

Condiciones importantes:

Queda expresamente convenido entre las partes que los conceptos publicitarios desarrollados, así como todo el material gráfico y de audio producidos para la campaña serán propiedad intelectual del FSV, a fin de que sean de libre reutilización a conveniencia de las necesidades institucionales.



CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017:

CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización del Administrador de contrato.
- La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la Institución, para la contratación y colocación de materiales.
- La empresa deberá tener capacidad de dar apoyo en la conceptualización, línea gráfica de diseño y producción de material de radio (dos cuñas) necesario para el desarrollo de la campaña de la Promoción del Cliente Puntual
- **Todo el material realizado, diseñado y producido será propiedad del FSV.**

Objeto de la contratación:

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017” con el objeto de adquirir servicios publicitarios para divulgar a los clientes la promoción y los nuevos canales de pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La campaña para informar sobre la nueva promoción del Cliente Puntual “**Pagar y Ganar con el FSV, la mejor decisión**”, se desarrollará en **tres momentos**:

Servicios solicitados:

EN PERIÓDICOS IMPRESOS: La propuesta de cada periódico impreso debe cumplir con los siguientes requerimientos de publicaciones:

Contratación de 5 periódicos impresos de mayor circulación nacional: 4 matutinos y 1 vespertino:

- Propuesta de una publicación en **media página en 5 periódicos** informando sobre la promoción y nuevos canales de pago (media página, full color)
- Las publicaciones se podrán proponer en secciones de sucesos, social, noticias y/o páginas interiores
- Propuesta de plan de medios.

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

Contratación de 3 periódicos impresos de mayor circulación:

- Propuesta de una publicación de **media página en tres periódicos** impresos (uno de ellos vespertino) **para publicar el listado de ganadores**, posterior a la fecha del sorteo (6 de octubre de 2017), **a un color**
- Las publicaciones se podrán proponer en secciones de sucesos, social, noticias y/o páginas interiores.

Contratación de 3 periódicos impresos de mayor circulación:

- Propuesta de una publicación de **media página en tres periódicos** (uno de ellos vespertino) con los **ganadores de la promoción**, posterior a la fecha de la entrega de los premios (16 de octubre de 2017), **Full Color**
- Las publicaciones se podrán proponer en secciones de sucesos, social, noticias y/o páginas interiores.

NOTA: Cabe señalar que las publicaciones en este tipo de medios serán alternas, respetando la calendarización proporcionada por el Administrador del Contrato.

EN RADIO: *Contratación de al menos 34 radios, que incluya una asociación radiofónica, **radios mercados**, y espacios de programas de entrevistas y deportivos (dentro de las radios propuestas), que deberán cumplir con los siguientes requerimientos de divulgación:*

- Radios con cobertura nacional
- Del total de radios propuestas, una debe ser en AM
- Contratación de al menos una asociación radiofónica
- Programas matutinos y vespertinos de mayor ratings, de acuerdo al target definido
- Con formatos musicales, noticiosos y de entrevistas, religiosas, deportivos, comunitarias con programación variada y de entretenimiento
- Debido a que el target es **popular** debido a que nos dirigimos a reducir la mora, se debe contratar radios mercados que cubran zonas populosas
- Targets: **Popular** dirigido a jóvenes, mujeres y/o adulto contemporáneo
- Que permita patrocinar secciones o programas y que ofrezcan patrocinios de hora y bonificaciones
- La oferta deberá proponer un mínimo de **4,000 cuñas, divididas en tres etapas**: La frecuencia deberá mantener entre 8 a 6 cuñas diarias en las tres etapas. Si se proponen programas específicos (incluidos sabatinos), el máximo de cuñas a pautar será de 3 por programa.

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

Para radio se deberá presentar:

- Propuesta de plan de medios **por 8 días calendario de divulgación** en cada emisora o Programa a realizarse en cada una de las **tres etapas**, que podría coincidir con fines de mes para las fechas de pago o de acuerdo a calendarización que se acordará con el Administrador del Contrato.

MEDIOS DIGITALES: Propuesta de periódicos digitales, que contenga como mínimo **cinco periódicos electrónicos**, de acuerdo a target definido, para promover la Promoción del Cliente Puntual y los nuevos canales de pago.

- Que los periódicos digitales ofrezcan promover los contenidos de campaña en sus redes sociales
- Propuesta de pauta en **tres etapas por 8 días calendario** por cada medio.

REDES SOCIALES: Propuesta de estrategia en redes sociales, que contenga como mínimo **dos redes sociales** con mayor interacción y **una estrategia de posicionamiento a través de un motor de búsqueda**, de acuerdo a target definido, para promover la Promoción del Cliente Puntual, los nuevos canales de pago y los nuevos servicios electrónicos.

- Propuesta de pauta en **tres etapas por 8 días calendario** de divulgación por cada red social y motor de búsqueda.

Para el desarrollo de la campaña, el ofertante deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Duración de pauta según programación asignada por el FSV
- Reporte de pauta, al finalizar el servicio
- Gestionar la cobertura periodística de los medios contratados a eventos Institucionales, si aplicara
- Se podrá solicitar cambio de material, de acuerdo a necesidades institucionales
- Adecuación de artes gráficos, como parte del servicio
- El FSV deberá aprobar los artes del material a difundir en los diferentes medios
- El FSV se reserva el derecho de realizar las modificaciones, tales como: fechas de pautas, cambio de material y medidas, suspensión de campañas, en atención a las necesidades institucionales
- El FSV pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

CONCEPTUALIZACIÓN Y LÍNEA GRÁFICA:

El proveedor deberá proponer la conceptualización de campaña y línea gráfica para informar y posicionar la Promoción del Cliente Puntual 2017 y promover los canales de pago con que cuenta la Institución.

Dicha conceptualización podrá **proponer un nuevo y atractivo slogan de campaña** para

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

generar un impacto positivo entre los clientes, que contribuya a incentivar la cultura de pago de los préstamos de vivienda.

Los artes y diseños que realice la empresa se recibirán como parte del servicio, por lo tanto, no deberá representar ningún costo y serán propiedad del FSV, para el uso o modificación posterior que la Institución considere.

PRODUCCIÓN:

Materiales requeridos:

- Creación de la conceptualización y línea gráfica para la promoción 2017
- **Diseño de arte e impresión de dos roll ups** de 0.80 por 2.0 mts., con estuche
- **Diseño e impresión** de 8 mil flyers con medida de 9.5 cm. por 21.7
- Texto y producción de **doscuñas de radio de 30 segundos** exactos y menciones para radio
- Materiales para periódicos impresos, digitales y redes sociales para divulgar la promoción
- Los artes impresos serán sobre: inicio de la promoción, listado de ganadores y entrega de los premios a los ganadores (todos en media página).

NOTA: Todos los materiales serán propiedad del FSV y deberán ser entregados para su uso posterior, de acuerdo a necesidades institucionales.

Responsable(s) de Administración del contrato u orden de compra

Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad



CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 4:

FORMATO DE CARTA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD

San Salvador, ___ de ___ de 2017.

Señores

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° MB-XX/2017 "**SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017**", hago de su conocimiento que la agencia que represento cuenta con un total de _____ años de experiencia brindando los servicios como el requerido.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD

SELLO

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 5:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAMPAÑA OFERTADA			
ITEM	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Años de experiencia de la Agencia de Publicidad, de acuerdo a anexo 4			
1	Currículo del personal que se pondrá a disposición del servicio, con un mínimo de experiencia de 5 años, en el desarrollo de campañas publicitarias y en la colocación y contratación de medios, para los cargos de: Un ejecutivo de medios, un ejecutivo de cuentas y un creativo.		
B. Organización de la empresa (organigrama)			
C. Presentación de un listado de al menos 5 campañas publicitarias de clientes diferentes, realizadas entre los años 2012 a la fecha. Con montos de inversión superiores a los \$50,000.00.			
D. Creación de conceptualización y línea gráfica (materiales de prensa, medios digitales y redes sociales); así como producción de dos cuñas de radio, congruente con lo requerido en anexo 2 y 3			
1	Diseño e impresión de 2 roll ups y 8 mil flyers en las medidas propuestas		
E. Propuesta de plan de medios de Comunicación y mix de medios, acorde a los requerimientos establecidos en el anexo 3 de especificaciones técnicas			
1	Presentación de plan de medios (radio, prensa escrita y redes sociales)		
2	Presenta mix de medios con la cantidad requerida (número de medios, mínimo de impactos y tiempos de duración)		
F. Estrategia divulgativa, acorde a los objetivos de la campaña			
1	Presenta las 2 cartas compromisos sobre capacidad de respuesta para producir materiales de radio y materiales gráficos en un tiempo máximo de 3 días calendario y para apoyo adicional al FSV en convocatorias a medios para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity).		

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 6:

DATOS DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCION DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE FSV

5. TELEFONOS Y FAX:

TEL. _____

FAX. _____ CEL. _____

6. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:

PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

11. COMENTARIOS ADICIONALES

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 7:

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

Fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)


Morena Aguirre de Palacios
Agente de Bolsa




José Tomas Chevez Ruiz
Fondo Social para la Vivienda





ORDEN DE NEGOCIACION

Tipo	Compra
Fecha de Recepción	12 de agosto de 2017
Hora de Recepción	10:00 a.m
Nombre del cliente	Fondo Social Para La Vivienda
Producto o Servicio	"Servicios de Agencia de Publicidad para desarrollar campaña de la promoción del cliente puntual 2017"
No. Oferta	116
Cantidad	Según anexo
Lugar y fecha de entrega de Producto o Servicio	Según anexo de compra en la oferta
Comisión del Puesto de Bolsa	La comisión por Servicio de Intermediación será del 0.8362% lo cual corresponde al 0.2712% de Comisión de LAFISE Trade de El Salvador S.A. y 0.565% de canon de operación en BOLPROS, está será calculada sobre el valor del contrato a suscribirse, en apego a este Contrato de Comisión. La comisión incluye IVA y será cancelada de tres a cinco días posterior a la firma del contrato en BOLPROS.
Precio Limite	US \$60,000.00 IVA Incluido
Condiciones de la Oferta y de Negociación	Estará contenida en la oferta en firme y sus anexos
Instrucciones de Pago	Titular de la Cuenta: N/A Nombre del Banco:N/A Tipo de Cuenta:N/A Número de Cuenta:N/A
Observaciones	--
Vigencia de la Orden	12 de septiembre de 2017



Morena Aguirre de Palacios
Agente de Bolsa

José Tomás Chevez Ruiz
Fondo Social para la Vivienda

CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERSONA JURIDICA

ANEXO 1		
PERSONAS AUTORIZADAS PARA GIRAR ÓRDENES DE COMPRA/VENTA POR PARTE DEL CLIENTE.		
OFERTA DE COMPRA N°116		
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
Nombre del Representante Legal: José Tomás Chevez Ruiz		
Nombre de la compañía: Fondo Social Para La Vivienda		
Teléfono: 22711662	Fax: 22712910	Correo electrónico: tomas.chevez@fsv.gob.sv
Dirección registrada de la compañía: Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador		
Ciudad: San Salvador	Municipio y Departamento: San Salvador	
Fecha de la autorización girada: 12 de agosto de 2017		
PERSONAS AUTORIZADAS		
AUTORIZACIONES Y FIRMAS		
  <p>José Tomas Chevez Ruiz. Representante Legal Fecha: 12 de agosto de 2017</p>	  <p>Morena de Palacios Agente de Bolsa Fecha: 12 de agosto de 2017</p>	

San Salvador, 12 de agosto de 2017.

Señores
LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
Presente.

Estimados señores:

Por este medio informamos que la persona autorizada para dar precio en la oferta de compra N° 116 denominada **“Servicios de Agencia de Publicidad para desarrollar campaña de la promoción del cliente puntual 2017”** en la negociación es Susana Guadalupe Vásquez Méndez.

Atentamente,



José Tomas Chevez Ruiz
Representante Legal
Fondo Social para la Vivienda